PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 DEL 26/05/2023	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:	Carlos Eduardo Robles Palomino.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4688225
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento.
OBJETO:	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.
VALOR:	Ochenta y un millones ochocientos setenta y siete mil trescientos veintisiete pesos ($81.877.327,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Javier Escudero Galván.
C. C.:	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/03/2023.
FECHA DE INICIO:	10/03/2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Nueve (9) meses y veintiun (21) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ochenta y un millones ochocientos setenta y siete mil trescientos veintisiete pesos ($81.877.327,00) Mda/Cte.
DISMINUCION:	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ochenta y un millones ochocientos setenta y siete mil trescientos veintisiete pesos ($81.877.327,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

1. Entregar el inmueble en buen estado y mediante acta de entrega.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la Calle 12 B No. 21-65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.	Ver Acta de Entrega No. 02 del 03/02/2023. Ver link[1]
2. Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble objeto del contrato.	El Contratista ha garantizado al SENA el uso y goce de un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la Calle 12 B No. 21-65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.	Ver archivo GF_84035808_10123_ ABR_2023.
3. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio y sistemas de transporte vertical (ascensores, rampas eléctricas), puertas eléctricas, control de plagas; los soportes de los mantenimientos realizados deben ser remitidos al	El contratista ha garantizado los mantenimientos preventivos y correctivos de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio y sistemas de transporte vertical (ascensores, rampas eléctricas), puertas eléctricas, control de plagas; los soportes de los mantenimientos realizados deben ser remitidos al supervisor del respectivo contrato.	El contratista realizo mantenimientos correspondientes durante la ejecución contractual, evidenciado en las visitas de inspección realizadas y anexo al presente informe.

[1] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4104899&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4008615

supervisor del respectivo contrato.		
4. Soportar los anexos que permitan evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos durante la vigencia del contrato (actualización de certificaciones, recarga de extintores, lavado y desinfección de tanques de agua, manejo integrado de plagas y las demás requeridas en los criterios técnicos definidos).	El contratista ha garantizado mediante los anexos evidenciar el cumplimiento de los criterios establecidos durante la vigencia del contrato (actualización de certificaciones, recarga de extintores, lavado y desinfección de tanques de agua, manejo integrado de plagas y las demás requeridas en los criterios técnicos definidos).	Evidencia registrada en el presente informe.
5. El Contratista que proporcione los bienes inmuebles deberá contar con suministro de agua de procedencia legal, sea a la red acueducto, a pozo o fuente superficial.	El inmueble cuenta con suministro de agua de procedencia legal por la la red de acueducto.	Ver archivo GF_84035808_10123_ ABR_2023.
6. El Contratista que proporcione los bienes inmuebles deberá estar conectado a la red de alcantarillado, en caso contrario contar con permiso de vertimientos.	El inmueble esta conectado a la red de alcantarillado.	Ver archivo
7. El proveedor deberá demostrar que el bien inmueble se encuentra	El bien inmueble se encuentra ubicado acorde del plan de ordenamiento territorial donde se encuentra la Sede.	Ver certificado de uso del suelo que el Contratrista aportó en su oferta. Ver link[2].

[2] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4104899&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4008615

ubicado acorde con el plan de ordenamiento territorial donde se encuentra la sede.		
8. Remitir oportunamente las facturas de venta o su equivalente cumpliendo con los requisitos exigidos por el régimen tributario.	El Contratista ha presentado oportunamente las cuentas de cobro cumpliendo con los requisitos exigidos por el régimen tributario.	Ver archivo FV_066_84035808_10123_ ABR_2023
9. Suscribir oportunamente el acta de entrega del inmueble, acta de finalización y de liquidación junto con el Supervisor del contrato designado.	El Contratista suscribió el acta de entrega del inmueble, junto con el Supervisor del contrato designado.	Ver Acta de Entrega No. 02 del 03/02/2023. Ver link[3]
10. Cumplir con las condiciones económicas y específicas contenidas en la propuesta presentada por el arrendador y en el contrato.	El Contratrista ha cumplido con las condiciones económicas y específicas contenidas en la propuesta presentada por el arrendador y en el contrato.	Ver Acta de Entrega No. 02 del 03/02/2023. Ver link[4]
11. Mantener paz y salvo las cuentas del impuesto predial.	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	Ver certificado de paz y salvo que el Contratista aportó en su oferta. Ver enlace[5].

[3] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4104899&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4008615

[4] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4104899&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4008615

[5] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4104899&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4008615

12. Entregar el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, deberán presentar suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.
13. Mantener el inmueble libre de gravámenes que impidan su uso y goce.	El Contratista ha mantenido el inmueble libre de gravámenes que impidan su uso y goce.	Ver certificado de libertad y tradición que el Contratrista aportó en su oferta. Ver link[6].
14. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	El Contratista ha colaborado con el SENA en lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.	El Contratista ha acatado las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le ha impartido esta Supervisión.	No aplica.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a	No aplica.	No aplica.

[6] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.4104899&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.4008615

hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
17. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	No aplica.	No aplica.
18. Garantizar que la edificación a tomar en arrendamiento cuente como mínimo con dos tipos de accesibilidad al medio para facilitar el acceso a la misma del personal en condición de discapacidad.	El Contratista ha garantizado que la edificación cuenta como mínimo con dos tipos de accesibilidad al menos para facilitar el acceso a misma del personal en condición de discapacidad.	No aplica.
19. Realizar los mantenimientos que se ocasionen por desgaste o necesidad del servicio.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio,que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
20. Garantizar que los espacios cuenten con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y	El Contratista ha garantizado que los espacios cuentan con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, cuenta además con sistemas de ventilación mecánicos	No aplica.

ventilación natural, de no ser posible se debe tener iluminación artificial que cumpla con los requerimientos normativos exigidos por el RETILAP y la NTP 211 según aplicabilidad, además deberá contar con sistemas de ventilación mecánicos que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	
21. Garantizar la disponibilidad de las salidas de emergencia necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no generen confusión en casos de emergencias.	El Contratista ha garantizado la disponibilidad de las salidas de emergencias necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales estan señalizadas de tal manera que no generen confusión en caso de emergencia.	No aplica.
22. Señalizar el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	El Contratista ha señalizado el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	No aplica.
23. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista ha guardado total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades.	No aplica.

24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El Contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.
25. Pagar las facturas de los servicios públicos domiciliarios.	El Contratista ha pagado las facturas de los servicios públicos domiciliarios.	El contratista se encuentra al día con el pago de los servicios públicos domiciliarios evidenciados en el GF_84035808_10123_ ABR_2023.
26. Entregar el bien inmueble limpio.	El Contratista entregó el bien inmueble limpio.	Ver Acta de Entrega No. 02 del 03/02/2023. Ver link[7]
27. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, cuando haya lugar de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9449745010 correspondiente al mes de abril y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el veinticinco (25) de mayo del 2023, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10123_ ABR_2023
28. Las propias inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil y comercial.	No aplica.	No aplica.
29. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo	No aplica.	No aplica.

[7] https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3526161&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1236723&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2787990&id=1774518

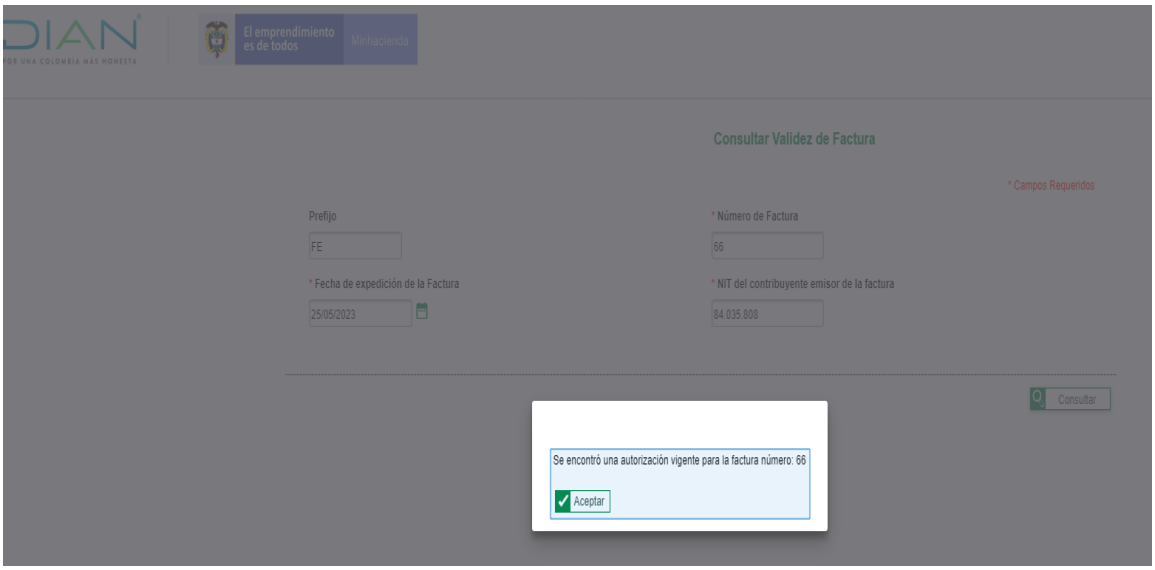
correspondan al Contratista.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/05/2023	FE66	$7’773.164,00	$0,00	$81.877.327,00	0 %

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DEL SG-SST, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD:

En atención a la naturaleza del contrato, no aplican ninguno de los criterios previstos en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en CompromISO con el código GCCON-AN-001.

3. LOGROS / DIFICULTADES:

El inmueble hasta la fecha de corte está siendo usado y gozado por el Arrendatario en totalidad, en virtud a la aprobación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, tal como se evidencia en el anexo No. 7 de la Resolución No. 1-0001 del tres (3) de enero de 2022. Se deja constancia que no se han presentado dificultades durante la ejecución.

4. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

De acuerdo al objeto contratado, el Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’035.808 expedida en Riohacha, entregó en arrendamiento un inmueble para uso exclusivo de Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, ubicado en la calle 12 B No. 21 - 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira, por la cual se aconseja realizar el segundo pago del contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.4688225 de 2023, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) de abril al treinta (30) de abril de 2023.



Firmado
digitalmente por
Carlos Eduardo
Robles Palomino

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
C. C. No. 84’083.056 de Riohacha
Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas
Supervisor

Proyectó: Carlos Eduardo Robles Palomino.
Cargo: Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas - Supervisor.

Proyectó: Fabrys Palmezano Torres.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual - 441040.

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha, La Guajira a los tres (3) días del mes de febrero de 2023.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de septiembre de 2023

















Para mas constancia se firma en Riohacha – La Guajira a los 31 dias del mes de mayo de 2023.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 000099 MinTrabajo
NIT. 900483503-1

CERTIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD

La suscrita DAINIS DAVILETH MEJIA NUÑEZ, en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de servicios de convivencia y seguridad de Colombia (COOSERCOL), a petición de JAVIER ESCUDERO GALVAN, Propietario del Inmueble ubicado en la Calle 12B # 21 - 65, tengo a bien certificar:

Que, la Compañía de Seguridad COOSERCOL se encuentra actualmente prestando los servicios de seguridad en el bien inmueble ubicado en la calle 12B # 21 – 65, Barrio José Antonio Galán, Distrito de Riohacha – La Guajira.

Para más constancia se firma en el Distrito de Riohacha – La Guajira a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

DAINIS MEJIA NUÑEZ
Representante Legal
COOSERCOL

Carrera 12B N° 67-11 teléfono: (605) 7306003 Cel.: 3007584144 – 3008056610 - 3002318614
correo: coosercol@gmail.com



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO



SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	84.035.808 de Riohacha
DIRECCIÓN	Calle 12B # 21 - 65, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	01/02/2023
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 de JULIO del 2023
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de febrero de 2023.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal